SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1479 DEL 13.05.2011, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230

TALCA, 24 ENE 2013

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo;

c) La Resolución Exenta N° 1479 del 13.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica de A&G Consultores.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
1479 del 13/05/2011	Maule	Carlos Humberto Ovalle Rivera	10885382-4	A&G Consultores

d) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012, del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora;

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 08.01.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule;

f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificado por terremoto del 27.02.2010, citado en visto c) de esta resolución, y el atraso en el inicios de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1479 del 13.05.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "**6945.19** UF" debe decir "**6514,5 UF**" y en donde dice "**225 UF**" debe decir "**210 UF**".

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del Contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
MAULE	CARLOS HUMBERTO OVALLE RIVERA	10885382-4	OSCAR CORNEJO FLORES	11765522-9	380	60	440

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica al contratista, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de la Resolución indicada en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.

4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

GVL/CCA/ BBF/ FPC/etp
DISTRIBUCIÓN:
- A&G E.I.R.L. (1 Norte Nº 931 Of. 518 Ed. Portal Maule. Talca)
- Contratista Oscar Cornejo Flores (Avenida Diego Portales N° 585. Maule)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes